



DECRETO DE ALCALDIA N° 3.457 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 de julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 448/2019, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por el Director Desarrollo Comunitario (S).
- Decreto de Alcaldía N° 3.895/2009, expresado en el Artículo N° 13, correspondiente al Pago 100% en cancelación de Derecho de Aseo Domiciliario o Rebaja de 50%, 75%, según escala de rebajas, determinadas a través del Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** para los siguientes Beneficiarios de la Comuna de Zapallar, de acuerdo a lo expuesto en Decreto de Alcaldía N° 3.895 del año 2009, expresado en el Artículo N° 13, determinadas a través del Registro Social de Hogares de la manera que se detalla a continuación:

TRAMO	PORCENTAJE RSH	% REBAJA
1	0-40%	100%
2	41% A 50%	75%
3	51% A 60%	50%

Detalle:

N°	NOMBRE	RUT	ROL	TRAMO RSH	%
1	MARGARITA EVA ABARCA OLIVARES		37-007	0-40%	100
2	NORKA DEL CARMEN OSORIO TORREBLANCA		198-020	0-40%	100
3	PEDRO JUAN DEL CARMEN OLIVARES TORRES		195-012	0-40%	100
4	JUAN ROBERTO FERNANDEZ CISTERNAS		38-013	41-50%	75
5	MARGARITA LUISA CAROLINA PONCE VALDES		195-052	51-60%	50

- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.24.01.007.000** denominada **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SOCIAL/DA 3457.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.

